

de que se verificare era, haciendo observado lo
perjuicio que ocasionaron al Publico por
no ser suficiente tiempo para el decaer
de dicho ganado, dispuso con acuerdo del S. Gov.
Prudente se enervare con la noche antes
de su matanza mediante aque no pudo ser
necario á ese Aguantar por la falta de Cañi-
do, que se experimenta dia haec. Tenien-
do por una Ciudad. Recuerda que en su in-
tendencia, desde luego se lleve á punto y debido
efecto la Ciudad por ordinaria.

Todo lo qual acordó una Ciudad por autengo su deceso
nó se que damos fec =

Terayala

Rivero

Juan de Madrid

M. J. Herrera

D. J. de
4

Damos fec; que oy dia de la fecha siendolo en
Cabildo ordinario no tubo efecto su celebracion
por no haver arribado ningun quetor de uno
D. Juan Bautista Terayala, D. Victoriano Lopez
Llanon, y D. Vicente Rada Rey. por el y D. J.

